



A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.-

En atención a su petición vía transparencia, se brinda contestación de la misma, de folio 191112224000034, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que indicó lo siguiente:

I. Copias certificadas de los nombramientos de las personas servidores públicos municipales que durante los años 2021 a 2024 hayan ejercido funciones de titulares o suplentes en el cargo de Tesorero Municipal. Lo antepuesto se solicita con base en el Artículo 95 fracción XVII-décima séptima de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

II. Copias certificadas de los tabuladores salariales aplicables a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que el Ayuntamiento haya emitido en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Lo anterior con base en el Artículo 96 fracción II-segunda de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en correspondencia con el segundo párrafo del Artículo 179 y 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Copia Certificada de los informes trimestrales correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en los términos y la metodología que ordena en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a lo que obliga el Artículo 95 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. Copia certificada de los documentos en los que consten las desincorporaciones y correspondientes bajas de bienes muebles e inmuebles municipales que hayan ocurrido durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Lo antepuesto con base en los Artículo 208 fracciones I-primera a III-tercera de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio y a los Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

V. Copia certificada de la información relativa a la deuda pública municipal existente al 1 de julio de 2024 de acuerdo con lo que se estipula en el Artículo 95 fracción XIII inciso letra "a" numerales 1 a 11; inciso letra "b" numerales 1 a 5, e inciso letra "c" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

VI. Copias certificadas de los documentos públicos emitidos durante los años 2021 a 2024 en los que obre el ejercicio de las facultades de verificación de la Contraloría Municipal que se establecen en el Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VII. A la persona que ejerza el cargo de Titular de la Tesorería Municipal, se le peticionan

Frente a Plaza Juárez S/N
Colonia Centro
Cd. Anáhuac, N.L. Méx
C. P. 65030

873 737 0045



copias certificadas de los documentos públicos en los que íntegramente constan los Presupuestos de Egresos que aprobó el Ayuntamiento, para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Lo anteriormente peticionado conforme a los Artículos 33 fracción III-tercera inciso letra “c”, 178, 179, 180 y 181 párrafo primero de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Se solicita que la información anteriormente peticionada no sea confundida con el resumen presupuestal que se ordena publicar en el párrafo segundo del Artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VIII. A la persona que ejerza el cargo de Titular de la Tesorería Municipal, se le peticionan copias certificadas de los Inventarios Generales de Bienes Muebles e Inmuebles que integran el patrimonio del Municipio correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Lo anteriormente peticionado conforme al Artículo 95 fracción XXXV-trigésima quinta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, así como, con base en los Artículos 27 y 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Con fundamento en el numeral 156 de la Ley de Transparencia del Estado de Nuevo León, se realizó la búsqueda de la información, por lo que se contesta al siguiente tenor:

1. La información requerida es inexistente, esto en cuanto a los numerales 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en correlación con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los documentos solicitados y localizados, respecto a los numerales 1, 2, 3, 7 y 8, estarán a su disposición en el plazo que enuncia el diverso 160 de la ley citada, previo el pago de los costos de reproducción, por el monto indicado en la respuesta de la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, pago a realizarse en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en domicilio conocido, cito en la Presidencia Municipal de nuestro Municipio, frente a la Plaza Juárez, en la Colonia Centro, Código Postal 65030. Posterior al pago, se requiere presentar recibo de ingreso ante esta Unidad, para el procesamiento posterior.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Anáhuac, N.L a 15 de julio de 2024

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Frente a Plaza Juárez S/N
Colonia Centro
Cd. Anáhuac, N.L. Méx
C. P. 65030

873 737 0045